



Expediente: 1488/24

Carátula: MOHAMAD JOSE DANIEL C/ FRANCESENA SUSANA BEATRIZ S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **08/05/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - FRANCESENA, SUSANA BEATRIZ-DEMANDADO/A

27248030556 - GALVAN SOBA, LORENA DE LOS ANGELES-MEDIADOR INTERVINIENTE

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 1488/24



H101011732727

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: MOHAMAD JOSE DANIEL c/ FRANCESENA SUSANA BEATRIZ s/ DIVISION DE CONDOMINIO.-

**LEGAJO N°: 1488/24** 

**FECHA DE INICIO: 19/03/2024** 

San Miguel de Tucumán, 07 de mayo de 2024.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza SUSANA BEATRIZ FRANCESENA (DNI: 24671066): previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCCT, la parte interesada deberá acompañar: declaración jurada conforme art. 79 del NCPCCT (con firma de la parte y del asesor letrado), boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. II) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCCT) y posteriormente ofíciese digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese. LC

Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.